

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

12427 *Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Víctimas del Terrorismo del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en el resumen de cuentas anuales de la Fundación Víctimas del Terrorismo del ejercicio 2019, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 14 de septiembre de 2020.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO

Resumen de las cuentas anuales de la Fundación Víctimas del Terrorismo, F.S.P.
correspondientes al ejercicio 2019

BALANCE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019

N.º CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2019	2018
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		322.702,54	330.335,40
20, (280), (2830), (290) 24, (299)	I. Inmovilizado intangible	4-5-18	14.527,79	18.500,15
	II. Bienes del Patrimonio Histórico			
21, (281), (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material	4-5-18	308.174,75	311.835,25
22, (282), (2832), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias			
2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (2933), (2934), (2943), (2944),(2953),(2954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 268, (269), 27, (2935), (2945),(2955),(296) (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo			
474	VII. Activos por impuesto diferido			
	VIII. Deudores no corrientes:			
	1. Usuarios			
	2. Patrocinadores o afiliados			
	3. Otros			
	B) ACTIVO CORRIENTE		2.550.514,81	2.448.307,91
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias			
447, 448, (495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	4-7-9	131.743,49	113.823,94
	1. Entidades del grupo			
	2. Entidades asociadas			
	3. Otros	4-7-9	131.743,49	113.823,94
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449,460, 464, 470, 471, 472, 544, 558	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4-9-12-14	120.143,46	153.223,23
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934),(5943),(5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935),(5945), (5955), (596),(597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo	4-9	500.021,67	500.231,79
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo	4	1.280,74	1.270,65
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4-9	1.797.325,45	1.679.758,30
	TOTAL ACTIVO (A+B)		2.873.217,35	2.778.643,31

Unidad monetaria: euros.

BALANCE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019

N.º CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2019	2018
	A) PATRIMONIO NETO	2	2.588.374,33	2.507.928,87 (1)
	A-1) Fondos propios	11-15	2.483.374,33	2.402.928,87
	I. Dotación fundacional	11-15	357.268,07	357.268,07
100, 101 (103), (104)	1. Dotación fundacional	11-15	357.268,07	357.268,07
11	2. (Dotación fundacional no exigido)*			
	II. Reservas			
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores **	11	2.045.660,80	1.887.550,03
129	IV. Excedente del ejercicio	3-11	80.445,46	158.110,77
130, 131, 132	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2-4-14	105.000,00	105.000,00 (1)
	B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
	C) PASIVO CORRIENTE	2	284.843,02	270.714,44 (1)
499, 529	I. Provisiones a corto plazo			
	II. Deudas a corto plazo	2-4-10-14	58.643,46	65.768,72 (1)
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito	4-10	0,00	45,49
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
50, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo	2-4-10-14	58.643,46	65.723,23 (1)
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
412	IV. Beneficiarios-Acreedores	4-8-10	195.294,78	174.893,07
	1. Entidades del grupo			
	2. Entidades asociadas			
	3. Otros	4-8-10	195.294,78	174.893,07
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4-10-12	30.904,78	30.052,65
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores			
410, 411, 419, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores	4-10-12	30.904,78	30.052,65
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.873.217,35	2.778.643,31

* Su signo es negativo

(1) Ver Nota 2 de la Memoria

** Su signo puede ser positivo o negativo

Unidad monetaria: euros.

**CUENTA DE RESULTADOS PYMESFL CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2019**

N.º CUENTAS		NOTAS DE LA MEMORIA	2019 HABER / (DEBE)	2018 HABER / (DEBE)
	A. Excedente del ejercicio			
	1. Ingresos de la actividad propia	4-13-14-15	1.069.755,15	1.060.461,65
720	a) Cuotas de asociados y afiliados			
721	b) Aportaciones de usuarios			
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	4-13-15	371.960,23	397.452,82
740, 747, 748	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	4-13-14-15	665.743,23	629.707,50
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones	4-13-15	32.051,69	33.301,33
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
	3. Gastos por ayudas y otros	4-13-15	-481.822,47	-465.686,95
(650)	a) Ayudas monetarias	4-13-15	-473.169,81	-463.531,18
(651)	b) Ayudas no monetarias			
(653), (654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	4-13-15	-4.346,39	-2.155,77
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	4-13-15	-4.306,27	0,00
(6930), 71*, 7930	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
73	5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	6. Aprovisionamientos			
75	7. Otros ingresos de la actividad			
	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
	b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil			
(64)	8. Gastos de personal	4-13-15-16	-317.396,36	-235.369,07
(62), (631), (634), 636, 639, (655), (656), (659), (694), (695), 794, 7954	9. Otros gastos de la actividad	4-13-15	-182.129,69	-193.558,52
(68)	10. Amortización del inmovilizado	4-5-15	-7.632,86	-7.822,67
745, 746	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			
	a) Afectas a la actividad propia			
	b) Afectas a la actividad mercantil			
7951, 7952, 7955	12. Excesos de provisiones			
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
	13*. Otros resultados			
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+13*)		80.773,77	158.024,44
760, 761, 762, 769	14. Ingresos financieros	4-9-15	52,46	47,87
(660), (661), (662), (665), (669)	15. Gastos financieros	4-15	-409,69	0,00
(663), 763	16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
(668), 768	17. Diferencias de cambio	4-15	28,92	38,46
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
	18*. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
	a) Afectas a la actividad propia			
	b) Afectas a la actividad mercantil			
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18+18*)		-328,31	86,33
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		80.445,46	158.110,77
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios	4-12	0,00	0,00
	A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)		80.445,46	158.110,77

(CONTINUACIÓN)

**CUENTA DE RESULTADOS PYMESFL CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.12.2019**

N.º CUENTAS	NOTAS DE LA MEMORIA	2019	2018
		HABER / (DEBE)	HABER / (DEBE)
	B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	1. Subvenciones recibidas	307.223,23	291.500,00
	2. Donaciones y legados recibidos	0,00	2.062,50
	3. Otros ingresos y gastos		
	4. Efecto impositivo		
	B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)	307.223,23	293.562,50
	C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
	1. Subvenciones recibidas	-307.223,23	-291.500,00
	2. Donaciones y legados recibidos	0,00	-2.062,50
	3. Otros ingresos y gastos		
	4. Efecto impositivo		
	C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)	-307.223,23	-293.562,50
	D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)	0,00	0,00
	E) Ajustes por cambios de criterio		
	F) Ajustes por errores		
	G) Variaciones en la dotación fundacional		
	H) Otras variaciones		
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	80.445,46	158.110,77

Unidad monetaria: euros.

Resumen de la Memoria PYMESFL correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 de la Fundación Víctimas del Terrorismo, F.S.P.:

NOTA 1.- Actividad de la entidad.

1.1) Identificación de la entidad.

La Fundación Víctimas del Terrorismo se constituye conforme a lo establecido en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General (en la actualidad Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones) y disposiciones reglamentarias de desarrollo. Previa autorización del Consejo de Ministros por acuerdo de 16 de noviembre de 2001, se constituye con fecha de 19 de diciembre de 2001 ante el notario de Madrid D. José Marcos Picón Martín recogiéndose este acto en escritura pública con el número 2.413, complementada por la escritura número 1.784 del protocolo del notario de Pamplona, D Joaquín de Pitarque Rodríguez, el 10 de mayo de 2002.

Su inscripción consta en el entonces denominado Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por Resolución de la Secretaría General Técnica del citado Ministerio, de fecha 27 de mayo de 2002, siendo el número 484 el asignado en el índice cronológico del citado Registro. Tras la entrada en vigor de la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, los registros ministeriales de fundaciones existentes hasta aquella fecha han quedado extinguidos, siendo el órgano competente en la actualidad el Registro único de Fundaciones de Competencia Estatal del Ministerio de Justicia.

En cuanto a la composición del Patronato, queda detallada en la Nota 17 de la presente Memoria.

1.2) Fines de la entidad.

La inscripción conlleva el reconocimiento por el Estado del interés general de sus fines. Se trata de una Fundación del Sector Público Estatal, cuyo objetivo principal se enmarca en la necesidad de conceder a las víctimas del terrorismo el reconocimiento y la atención que la sociedad española reclama, en la medida en que son ellas quienes más directamente sufren las consecuencias del fenómeno terrorista. Esta tarea presenta diversos ámbitos de actuación, que van desde la vertiente meramente asistencial a las víctimas y sus familias, hasta la promoción y divulgación de los valores democráticos y la sensibilización de ciudadanos e instituciones sobre las consecuencias de la violencia terrorista.

El artículo 3 de los Estatutos recoge los fines de la Fundación, que tiene por objeto:

- a) Promover y divulgar los valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, la pluralidad y la libertad de los ciudadanos.
- b) Fomentar en todos los ámbitos una mejor comprensión de la situación del colectivo de víctimas del terrorismo.
- c) Prestar la ayuda necesaria en su vertiente asistencial a las víctimas del terrorismo y a sus familias.
- d) Colaborar con otras fundaciones y asociaciones en aquellas actividades que vienen realizando y que persigan fines similares a los enunciados en este artículo.
- e) Prestar asesoramiento y apoyo a la gestión de dichas fundaciones y asociaciones.
- f) Impulsar becas para el estudio de estas materias y promover intercambios culturales.
- g) Realizar todo tipo de actividades formativas, seminarios, cursos y campañas de divulgación relacionadas con los fines enunciados.
- h) Promover, organizar y coordinar la celebración de exposiciones, muestras o salones monográficos, estables o itinerantes relativos a dichos fines.
- i) Ejecutar programas de carácter internacional que tengan como objetivo la sensibilización de las instituciones, organizaciones políticas y ciudadanas, y en general, de la opinión pública internacional sobre los efectos de la violencia terrorista.
- j) Crear un fondo cultural de carácter permanente en memoria de las víctimas.

1.3) Descripción sucinta de las actividades realizadas en el ejercicio.

Como en los ejercicios precedentes, para el ejercicio 2019 la Fundación ha centrado su actividad en el desarrollo de los proyectos que integran el Programa de Actividades de 2019, cuya aprobación definitiva se acordó por el Patronato de la Fundación en sus reuniones de 30 de noviembre de 2018 y 26 de junio de 2019.

Este Programa de Actividades de 2019 está inicialmente integrado por 46 nuevos proyectos, entre los cuales se encuentran, por una parte, 8 proyectos propios de la Fundación y, por otra, los 38 proyectos a ejecutar por las entidades que resultaron beneficiarios en la convocatoria pública de “ayudas en colaboración”.

Los proyectos realizados durante el ejercicio 2019 se centraron en el desarrollo de actividades vinculadas a los fines fundacionales como son proyectos académicos, editoriales, divulgativos, culturales, etc., todos ellos orientados al recuerdo, el homenaje, la dignificación y la memoria de las

víctimas del terrorismo, además de llevar a cabo una importante labor de ayuda asistencial a este colectivo, en cumplimiento de los fines contenidos en el artículo 3 de los estatutos de la Fundación. Se trata de ayudas asistenciales destinadas a las víctimas como beneficiarias directas, que se configuran dentro del grupo de “proyectos propios” y se articulan a través del correspondiente programa asistencial.

Por su parte, en 2019 se ha llevado a cabo una nueva convocatoria pública de ayudas para la financiación de los denominados “proyectos en colaboración” con otras entidades de víctimas del terrorismo, basado en los principios reguladores de la normativa española de subvenciones de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, y de acuerdo con su disposición final séptima, apartado 2, -que da nueva redacción a la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones-, las ayudas que concede la Fundación Víctimas del Terrorismo, por pertenecer al Sector Público Estatal, han sido previamente autorizadas por el Ministerio de adscripción, esto es, por el Ministerio del Interior, tanto en el caso de la concesión de ayudas directas a víctimas del terrorismo, como en el caso de la convocatoria que se celebra para la financiación de los mencionados “proyectos en colaboración”. Asimismo, las bases reguladoras de esta convocatoria han sido previamente aprobadas el Ministerio del Interior.

Estas autorizaciones quedan recogidas en la Orden INT/1959/2016, de 15 de diciembre, por la que se autoriza a la Fundación Víctimas del Terrorismo a conceder subvenciones y se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en colaboración, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2016, y conforme a ello, el Patronato de la Fundación aprobó la convocatoria de ayudas en colaboración para el ejercicio 2019, así como el Fondo de Ayuda Asistencial para la concesión de ayudas directas a víctimas del terrorismo.

La convocatoria de 2019 se publicó el 28 de diciembre de 2018 en la página web de la Fundación Víctimas del Terrorismo y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones del Ministerio de Hacienda, y, tras el desarrollo del procedimiento regulado en sus bases, el Patronato adoptó la correspondiente resolución sobre los proyectos presentados, aprobando cuáles habrían de integrarse en el Programa de Actividades anual.

Por todo lo anterior, desde el punto de vista conceptual, a lo largo de la presente Memoria -en lugar de referirnos a “actividades”- se considera más apropiado hacer referencia a los “proyectos” de la Fundación. Su descripción detallada se incluye en la Nota 15 de la presente memoria.

1.4) Domicilio social y ámbito de actuación de la Fundación.

La Fundación Víctimas del Terrorismo tiene su domicilio social en Madrid, en la calle Cea Bermúdez número 68. El ámbito de actuación de la Fundación se extiende a todo el territorio nacional Así, dado el nivel de descentralización que permite la participación de los distintos colectivos de víctimas de nuestro país, los proyectos se han desarrollado en diversas Comunidades Autónomas como Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia.

Durante el ejercicio 2019 los beneficiarios de las actividades desarrolladas por la entidad han sido las víctimas del terrorismo, las fundaciones, asociaciones, demás colectivos de víctimas e instituciones universitarias que persiguen fines similares a los que desarrolla la Fundación Víctimas del Terrorismo (que se detallan en los siguientes puntos de la presente Memoria), así como los ciudadanos en general, en cuanto que son ellos los destinatarios de la promoción y divulgación de los valores democráticos inherentes a las actividades promovidas por la Fundación.

NOTA 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1) Imagen fiel: Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación correspondientes al ejercicio 2019 y se han preparado de acuerdo con las normas contenidas en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos (publicada en el BOE de 9 de abril de 2013), el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades Sin Fines Lucrativos y el Modelo de Plan de Actuación de las Entidades Sin Fines Lucrativos, y el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

También se ha tenido en cuenta la regulación contenida en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas

aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales han sido formuladas por la Directora Gerente de la Fundación y se someterán a la aprobación por el Patronato de la entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio precedente, 2018, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación en su reunión de fecha 26 de junio de 2019.

2.2) Principios contables no obligatorios aplicados: Para mostrar la imagen fiel, se han aplicado los principios contables obligatorios, tal como se recoge en la normativa mercantil y contable vigente, no siendo precisa la aplicación de otros principios distintos de los mencionados.

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre: La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento. En la fecha de cierre del ejercicio no hay supuestos clave ni datos sobre la estimación de la incertidumbre que lleven asociado un riesgo importante o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos. No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La dirección no es consciente de incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la dirección de la entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella; básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles y derechos de cobro. (Notas 4,5 y 9).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4) Comparación de la información: La Fundación presenta sus cuentas anuales de acuerdo con la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos. En el balance y la cuenta de resultados, junto a las cifras del ejercicio 2019, se presentan, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior en cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales.

Debido al cambio de criterio contable que se describe en la siguiente Nota 2.6., se han reexpresado las cifras correspondientes al patrimonio neto y al pasivo corriente del balance del ejercicio anterior, 2018, al objeto de proceder a la aplicación retrospectiva del nuevo criterio adoptado, facilitando así su comparabilidad con el ejercicio actual, de conformidad con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación. Esta modificación no afecta al resultado total o excedente del ejercicio 2018. Se transcriben a continuación los epígrafes del balance que han sido reexpresados y que han sido señalados con la llamada (1).

BALANCE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019

N.º CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2019	2018	
	A) PATRIMONIO NETO	2	2.588.374,33	2.507.928,87	(1)
	A-1) Fondos propios	11-15	2.483.374,33	2.402.928,87	
	I. Dotación fundacional	11-15	357.268,07	357.268,07	
100, 101 (103), (104)	1. Dotación fundacional	11-15	357.268,07	357.268,07	
	2. (Dotación fundacional no exigido)*				
11	II. Reservas				
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores **	11	2.045.660,80	1.887.550,03	
129	IV. Excedente del ejercicio	3-11	80.445,46	158.110,77	
130, 131, 132	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2-4-14	105.000,00	105.000,00	(1)
	B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00	
	C) PASIVO CORRIENTE	2	284.843,02	270.714,44	(1)
499, 529	I. Provisiones a corto plazo				
	II. Deudas a corto plazo	2-4-10-14	58.643,46	65.768,72	(1)
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito	4-10	0,00	45,49	
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero				
50, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo	2-4-10-14	58.643,46	65.723,23	(1)

2.5) Elementos recogidos en varias partidas: No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6) Cambios en criterios contables: En el año 2019 se ha modificado el criterio empleado para determinar el tratamiento contable de la subvención nominativa anual concedida por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, MSCBS, destinada al sostenimiento económico-financiero de la estructura central de la Fundación.

Hasta el año 2018 la Fundación consideraba que estas subvenciones tenían carácter reintegrable adoptando el criterio del porcentaje de realización por analogía con lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 9ª del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, que regula las subvenciones obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, disponiendo que estas “se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente”, y teniendo en cuenta que en “el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado”. Como consecuencia, fueron registradas en la subagrupación C.II “Deudas a corto plazo” del pasivo del balance.

Sin embargo, en el año 2019 se ha considerado más adecuado para lograr un mejor reflejo de la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Fundación, abandonar el criterio del porcentaje de realización y atender en su lugar al estudio de la naturaleza de la finalidad u objeto de la subvención. De esta forma, teniendo en cuenta que esta subvención nominativa se ha de destinar al mero desarrollo de la actividad fundacional, y, atendiendo al principio de “entidad en funcionamiento” es decir, considerando que la actividad destinada a la consecución de los fines fundacionales continúa en los sucesivos ejercicios de forma ininterrumpida, se ha de predicar el pleno cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma de Registro y Valoración 9ª del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y que se desarrollan en la Nota 4.13) de esta memoria, concluyendo que estas subvenciones anuales se han de considerar no reintegrables desde el momento en que se conceden, y por tanto, han de figurar en la subagrupación A-2 “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, formando parte del patrimonio neto en el balance de la entidad mientras estén pendientes de imputar a resultados. Asimismo, este criterio se considera más adecuado por parte de la Oficina Nacional de Auditoría.

Como se ha expuesto en la Nota 2.4) anterior, al objeto de proceder a la aplicación retrospectiva del nuevo criterio adoptado, se han reexpresado las cifras correspondientes al patrimonio neto y al pasivo corriente

del balance del ejercicio anterior, 2018, al reclasificar el saldo de la subvención de referencia al cierre del ejercicio. Esta esta modificación no ha afectado a la cuenta de resultados del ejercicio 2018.

El importe de la reexpresión efectuada para cada una de las partidas del balance en el ejercicio 2018 presentado a efectos comparativos, asciende a 105.000 euros, indicándose a continuación las modificaciones realizadas con la llamada (1):

BALANCE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019					Importe de la modificación de criterio
N.º CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2019	2018	2018
	A) PATRIMONIO NETO	2	2.588.374,33	2.507.928,87	(1) 105.000,00
	A-1) Fondos propios	11-15	2.483.374,33	2.402.928,87	
	I. Dotación fundacional	11-15	357.268,07	357.268,07	
100, 101	1. Dotación fundacional	11-15	357.268,07	357.268,07	
(103), (104)	2. (Dotación fundacional no exigido)*				
11	II. Reservas				
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores **	11	2.045.660,80	1.887.550,03	
129	IV. Excedente del ejercicio	3-11	80.445,46	158.110,77	
130, 131, 132	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2-4-14	105.000,00	105.000,00	(1) 105.000,00
	B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00	
	C) PASIVO CORRIENTE	2	284.843,02	270.714,44	(1) -105.000,00
499, 529	I. Provisiones a corto plazo				
	II. Deudas a corto plazo	2-4-10-14	58.643,46	65.768,72	(1) -105.000,00
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito	4-10	0,00	45,49	
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero				
50, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo	2-4-10-14	58.643,46	65.723,23	(1) -105.000,00

2.7) Corrección de errores: No se han realizado ajustes por corrección de errores durante el ejercicio.

2.8) Importancia relativa: Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Fundación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

(...)

NOTA 4.- Normas de registro y valoración.

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

4.1) Inmovilizado intangible.

BALANCE. ACTIVO. AGRUPACIÓN	IMPORTE
I.- Inmovilizado intangible	14.527,79

No existen bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo, por lo que los únicos bienes recogidos en este epígrafe son los activos no generadores de flujos de efectivo, es decir, aquéllos que se poseen por la Fundación con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los elementos patrimoniales aquí contenidos se valoran inicialmente por su coste, considerando como tal su precio de adquisición. Las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activan a su valor razonable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de dicho activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización.

El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla. Al cierre del ejercicio 2019 la entidad no considera que existan indicios de que algún inmovilizado intangible pueda estar deteriorado.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida, no existiendo activos intangibles con vida útil indefinida.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Marcas: Las marcas de las que es titular la Fundación se valoran por los costes incurridos para la obtención de su propiedad o el derecho al uso. Se amortizan linealmente en diez años.

Aplicaciones Informáticas y página electrónica corporativa: Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la entidad, así como en relación con la página electrónica de la Fundación, se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones informáticas". Los costes de mantenimiento se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Cuando se realizan inversiones adicionales o complementarias se incorporan al bien correspondiente, valorándose éstas conforme al mencionado criterio del precio de adquisición.

La amortización de las aplicaciones informáticas, así como de la página electrónica corporativa, se realiza linealmente durante su vida útil, que en principio se presume, salvo prueba en contrario, no superior a cinco años desde su entrada en funcionamiento.

4.2) Inmovilizado Material:

BALANCE. ACTIVO. AGRUPACIÓN	IMPORTE
III.- Inmovilizado material	308.174,75

No existen bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo, por lo que los únicos bienes recogidos en este epígrafe son los activos no generadores de flujos de efectivo, es decir, aquéllos que se poseen por la Fundación con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, que incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. Cuando se realizan inversiones adicionales o complementarias, se incorporan al valor del Inmovilizado correspondiente, valorándose éstas conforme a los mencionados criterios.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, se tiene en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas (siguiendo las mismas pautas que para los inmovilizados intangibles).

Al cierre del ejercicio 2019 la entidad no considera que existan indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, por lo que se considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada - estimando un valor residual nulo-, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años de vida útil
Construcciones	50
Instalaciones	Entre 8 y 9
Mobiliario	10
Equipos proceso Información	4
Otro Inmovilizado Material	4

4.3) Inversiones Inmobiliarias: La Fundación no posee inversiones consideradas como tales.

4.4) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico: La Fundación no posee bienes considerados como tales en virtud de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico.

4.5) Permutas: La Fundación carece de este tipo de operaciones.

4.6) Créditos y débitos de la actividad propia.

BALANCE. ACTIVO. AGRUPACIÓN	IMPORTE
B) Activo corriente. II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	131.743,49

BALANCE. PATRIMONIO NETO Y PASIVO. AGRUPACIÓN	IMPORTE
C) Pasivo corriente. IV. Beneficiarios acreedores	195.294,78

Estas operaciones se estudian de forma conjunta con el resto de activos y pasivos financieros de la Fundación, en el epígrafe siguiente.

4.7) Activos y Pasivos Financieros:

BALANCE. ACTIVO. AGRUPACIÓN	IMPORTE
B) Activo corriente. II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	131.743,49
B) Activo corriente. III. Deudores comerciales y otras cuenta a cobrar	120.143,46
B) Activo corriente. V. Inversiones financieras a corto plazo	500.021,67
B) Activo corriente. VI. Periodificaciones a corto plazo	1.280,74
B) Activo corriente. VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	1.797.325,45
Total Activo corriente	2.550.514,81

BALANCE. PATRIMONIO NETO Y PASIVO. AGRUPACIÓN	IMPORTE
C) Pasivo corriente II. Deudas a corto plazo	58.643,46
C) Pasivo corriente IV. Beneficiarios acreedores	195.294,78
C) Pasivo corriente V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30.904,78
Total Pasivo corriente	284.843,02

La Fundación registra en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. En concreto, los activos y pasivos financieros de la Fundación están constituidos por las cuentas a cobrar, las cuentas a pagar y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Sobre los instrumentos anteriormente detallados se aplican las normas de valoración 8ª y 9ª de instrumentos financieros del RD 1515/2007, así como la norma de valoración 5ª del RD 1491/2011, valoración que se expone a continuación para cada una de las categorías:

a) Activos financieros no corrientes y otros activos financieros. En el balance adjunto los activos financieros se clasifican entre corrientes y no corrientes en función sus vencimientos, es decir, como activos corrientes aquéllos con vencimiento igual o anterior a doce meses, y como activos no corrientes los de vencimiento posterior a doce meses. Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado: A su vez se clasifican en:

- Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen en la actividad propia y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Las ayudas procedentes de patrocinadores u otros deudores con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La entidad ha valorado todos los créditos de la actividad propia por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no se considera significativo.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. La entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

- Activos financieros mantenidos para negociar: No existen.
- Activos financieros registrados a coste: No existen.
- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor. Así, se incluyen en este epígrafe los activos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no sea superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Fundación.

b) Pasivos financieros. En el balance adjunto, las deudas se clasifican entre corriente y no corriente en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquéllas con vencimiento igual o anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho período.

- Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Fundación en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas con vencimiento a corto plazo originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual.

- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no

superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Tras su reconocimiento inicial, se valoran al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo. No obstante, en el caso de los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

• Préstamos, obligaciones y similares: No existen.

4.8) Existencias: La Fundación no tiene existencias.

4.9) Transacciones en moneda extranjera:

CUENTA DE RESULTADOS. AGRUPACIÓN	IMPORTE
17. Diferencias positivas de cambio	28,92
17. Diferencias negativas de cambio	0,00
Total diferencias de cambio	28,92

La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera en poder de la entidad se realiza aplicando el tipo de cambio de contado en la fecha de incorporación al patrimonio, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción. Las diferencias de cambio proceden del efectivo de la Fundación -dólares y libras- que se emplea para sufragar los gastos de viaje de actividades en el extranjero, como, por ejemplo, la participación en exposiciones y conferencias. Al final del ejercicio se valora aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar estas partidas monetarias, se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio en el que surjan.

4.10) Impuesto sobre beneficios:

La Fundación tiene derecho a disfrutar del régimen fiscal especial de Entidades sin Fines Lucrativos que consiste en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, conforme a la legislación vigente, contenida en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, y su normativa de desarrollo. La Fundación se acogió a la aplicación del citado régimen fiscal con fecha 19 de diciembre de 2003.

4.11) Ingresos y gastos:

CUENTA DE RESULTADOS. AGRUPACIÓN	IMPORTE
A) 1.- Ingresos de la actividad propia	1.069.755,15
A) 3.- Gastos por ayudas y otros	-481.822,47
A) 8.- Gastos de personal	-317.396,36
A) 9.- Otros gastos de la actividad	-182.129,69
A) 10.- Amortización del inmovilizado	-7.632,86
A) 14.- Ingresos financieros	52,46
A) 15.- Gastos financieros	-409,69
A) 17.- Diferencias de cambio	28,92
B.1).- Subvenciones recibidas	307.223,23
C.1).- Subvenciones recibidas	-307.223,23
	80.445,46

En general, todos los ingresos y gastos se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En cuanto a las ayudas otorgadas por la Fundación, se contabilizan en el momento que se aprueba su concesión, por el importe acordado.

Respecto a los ingresos:

- Los ingresos por entrega de bienes o prestaciones de servicios se valoran por el importe acordado.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos de patrocinadores y de colaboraciones empresariales, se reconocen cuando las campañas y actos se producen. En todo caso, se realizan las periodificaciones necesarias.

De esta forma, los convenios de colaboración cuya ejecución ha de destinarse a una finalidad específica se califican en el momento de su firma como reintegrables y se registran en el subgrupo 52 como pasivos de la entidad, permaneciendo registrados en esta subagrupación en la medida en que se encuentren pendientes de aplicar a los proyectos a los que se han de destinar.

Posteriormente, en proporción al gasto ejecutado, es decir, a medida que la Fundación incurre en los distintos gastos de los proyectos a los que están destinados dichos convenios, y siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones pactadas, se dan de baja del subgrupo 52 y se recogen contablemente como activos de la entidad (en las cuentas 448 "Patrocinadores, afiliados y otros deudores") considerándose a partir de ese momento como no reintegrables y reconociendo el ingreso correspondiente en la cuenta de resultados.

4.12) Provisiones y contingencias: La Fundación carece de este tipo de provisiones.

4.13) Subvenciones, donaciones y legados:

CUENTA DE RESULTADOS. AGRUPACIÓN	IMPORTE
A) 1.d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	665.743,23

BALANCE. PATRIMONIO NETO Y PASIVO. AGRUPACIÓN	IMPORTE
A) Patrimonio neto. A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	105.000,00

Subvenciones, donaciones y legados no reintegrables: se consideran como tales aquéllas en las que se cumplen simultáneamente los siguientes criterios: existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la entidad; se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión; no existen dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Respecto al segundo criterio, es decir, para determinar si se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, se atiende, además, a lo siguiente:

i) Subvenciones, donaciones y legados concedidos para adquirir un activo: si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se consideran no reintegrables cuando al cierre de ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión. En consecuencia, estas subvenciones se registran en el patrimonio neto del balance.

ii) Subvenciones, donaciones y legados concedidos para financiar gastos específicos de ejecución plurianual: si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y/o la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, dichas subvenciones, donaciones y legados, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención, donación o legado, se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento. En consecuencia, estas subvenciones se consideran reintegrables en proporción al gasto no ejecutado y se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

iii) Las subvenciones donaciones y legados concedidos sin asignación a una finalidad específica, es decir, concedidos para la realización de las actividades de la entidad con carácter general, se consideran no reintegrables desde el momento de su concesión, puesto que no existen condiciones adicionales para su otorgamiento. En consecuencia, estas subvenciones se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se reconocen.

En cuanto a la imputación al excedente del ejercicio de estas subvenciones, donaciones y legados, se aplican los siguientes criterios:

i) Subvenciones, donaciones y legados concedidos para adquirir un activo: se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produce su enajenación, corrección valorativa por deterioro, o baja en balance.

ii) Subvenciones, donaciones y legados concedidos para financiar gastos específicos de ejecución plurianual: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.

Respecto a las donaciones finalistas por voluntad de los donantes cuando estas donaciones son ingresadas en una cuenta bancaria específica destinada al efecto y los proyectos que financian son de carácter plurianual, se imputan como ingresos del ejercicio de forma correlacionada con los gastos que están financiando.

iii) Subvenciones donaciones y legados concedidos sin asignación a una finalidad específica: como se ha indicado, se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconocen.

Finalmente, las subvenciones donaciones o legados, pueden ser de carácter monetario o no monetario. En cuanto a su valoración, las de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, o en especie, se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento, y siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

4.14) Negocios conjuntos: No existen.

4.15) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas: Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales número 12 de la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En este sentido, una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

En concreto, esta norma establece que, en cualquier caso, se consideran partes vinculadas el personal de alta dirección y los Patronos de la entidad.

Así, en el supuesto de existir, las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se efectúa de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que correspondan.

4.16) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

No existen pasivos por retribuciones a largo plazo al personal al cierre del ejercicio.

Excepto en el caso de causa justificada, la entidad viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales, conforme a la Reglamentación de Trabajo vigente.

4.17) Actuaciones con incidencia en el medio ambiente. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Fundación no efectúa actividades con incidencia en el medio ambiente, ni posee elementos patrimoniales de tales características.

NOTA 5.- Inmovilizado intangible, material, e inversiones inmobiliarias, excluidos los Bienes del Patrimonio Histórico.

No existen bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo, por lo que los únicos bienes recogidos en este epígrafe son los de los activos no generadores de flujos de efectivo. La composición y los movimientos de las diferentes cuentas son los siguientes:

INMOVILIZADO INTANGIBLE, EJERCICIO 2019:

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS		A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Adquisiciones	(+) Reversión corrección valorativa	(+) Transferencias o trasposos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Corrección valorativa por	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
203	Propiedad industrial	9.680,00						9.680,00
206	Aplicaciones informáticas	15.992,15						15.992,15
	SUBTOTAL	25.672,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.672,15
AMORTIZACIONES		A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
203	Propiedad industrial	1.452,00			968,00		0,00	2.420,00
206	Aplicaciones informáticas	5.720,00			3.004,36		0,00	8.724,36
	SUBTOTAL	7.172,00			3.972,36		0,00	11.144,36
IMPORTE NETO DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE		18.500,15						14.527,79

INMOVILIZADO MATERIAL, EJERCICIO 2019:

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS		A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por	(+) Transferencias o trasposos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)	214.360,84						214.360,84
211	Construcciones	142.907,23						142.907,23
215	Otras instalaciones	8.611,99						8.611,99
216	Mobiliario	39.510,74						39.510,74
217	Equipos proceso información	21.868,16						21.868,16
219	Otro inmovilizado material	2.331,93						2.331,93
	SUBTOTAL	429.590,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	429.590,89
AMORTIZACIONES		A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)	0,00			0,00			0,00
211	Construcciones	48.588,70			2.858,16			51.446,86
215	Otras instalaciones	8.611,99			0,00			8.611,99
216	Mobiliario	38.164,36			179,94			38.344,30
217	Equipos proceso información	21.767,92			80,16			21.848,08
219	Otro inmovilizado material	622,67			542,24			1.164,91
	SUBTOTAL	117.755,64			3.660,50		0,00	121.416,14
IMPORTE NETO DEL INMOVILIZADO MATERIAL		311.835,25						308.174,75

La Fundación no posee inversiones inmobiliarias.

Respecto a las subvenciones y donaciones recibidas que están relacionadas con el inmovilizado material, se encuentran detalladas en la Nota 14 de la presente Memoria.

La Fundación no posee operaciones de arrendamiento financiero ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

(...)

NOTA 9.- Activos financieros.

9.1) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. No existen.

(...)

NOTA 10.- Pasivos financieros.

10.1) Pasivos financieros a largo plazo. No existen.

(...)

NOTA 13.- Ingresos y Gastos.

13.1) Desglose de las partidas de gastos.

13.1.a) Desglose del apartado A.3. de la cuenta de resultados "Gastos por ayudas y otros", y en concreto, de la partida "Ayudas monetarias", indicando los reintegros producidos y distinguiendo por actividades.

Esta partida recoge las ayudas otorgadas por la Fundación en el desarrollo de su Programa de Actividades anual, y que se consideran gasto del ejercicio. Su composición es la siguiente:

2019			
AYUDAS MONETARIAS Y OTROS	TOTAL ACTIVIDADES	SIN ACTIVIDAD ESPECÍFICA	TOTAL
650 Ayudas monetarias	-473.169,81		-473.169,81
6501 Ayudas monetarias individuales	-181.626,57		-181.626,57
Fondo Asistencial	-174.876,57		
Otros proyectos propios	-6.750,00		
6502 Ayudas monetarias a entidades	-291.543,24		-291.543,24
Convocatoria ay. en colaborac.	-290.000,01		
Proyectos propios	-1.543,23		
653 Compensación de gastos por colaboraciones	-3.314,70		-3.314,70
654 Reembolso de gastos al órgano de gobierno	0,00	-1.031,69	-1.031,69
Total ayuda monetarias y otros	-476.484,51	-1.031,69	-477.516,20

2019			
728 Reintegro de ayudas en colaboración	32.051,69	0,00	32.051,69

Por lo que respecta a las ayudas monetarias a entidades, en la cuenta 6502 se refleja el importe concedido a las entidades beneficiarias de la convocatoria pública de ayudas en colaboración, tal como se ha descrito en la Nota 1 de la presente Memoria. A efectos de la presentación en las cuentas anuales del ejercicio, se ha separado la contabilización de las ayudas aprobadas y concedidas a los colectivos beneficiarios (cuenta 6502), de la contabilización de las anulaciones de gasto que tienen lugar con posterioridad cuando -de acuerdo con los procedimientos y normas de la Fundación- procede su cancelación, bien porque los proyectos a los que iban destinadas no fueron ejecutados finalmente por los beneficiarios, o bien porque no fueron debidamente justificados por dichos beneficiarios por no cumplir con los requisitos exigidos en los respectivos convenios de colaboración (cuenta 728).

En todos los casos, estas ayudas se desembolsan por la Fundación sólo tras la comprobación de que la justificación de gasto aportada por los beneficiarios es adecuada en todos sus términos, y por tanto, no se ha producido ningún reembolso de importes monetarios. Así, el detalle del gasto finalmente

ejecutado por parte de los beneficiarios de la mencionada convocatoria (importe total de la columna "ayudas en colaboración" del cuadro anterior), es el siguiente:

AYUDAS EN COLABORACIÓN	2019	2018
1.- Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo	14.450,00	14.169,12
Festividad de los Reyes Magos	6.950,00	
Organización de campamento de verano	7.500,00	
2.- Asociación Víctimas del Terrorismo - AVT	26.772,45	23.322,00
Campamento verano	12.747,60	
Carrera popular	14.024,85	
3.- Colectivo Víctimas del Terrorismo - COVITE	19.137,98	14.950,00
Digitalización del archivo documental	9.568,99	
Presentaciones de libro y documental por el XX aniversario de COVITE	9.568,99	
4.- Fundación Fernando Buesa	14.608,94	13.455,00
Exposición "La sociedad vasca ante el terrorismo"	7.943,09	
XVII Seminario Fernando Buesa	6.665,85	
5.- Asociación Plataforma de Apoyo a Víctimas Terrorismo	13.327,54	11.362,00
Grabación y subtítulo testimonio víctimas	8.068,74	
Jornadas de convivencia y respiro	5.258,80	
6.- Fundación Profesor Manuel Broseta	7.271,75	8.671,00
Educación para la convivencia	4.622,25	
Gestión base de datos y página web	2.649,50	
7.- Fundación Miguel Ángel Blanco	19.462,48	16.445,00
Documental: historia primera víctima de ETA	9.731,24	
Exposición y jornadas "La libertad de las víctimas en el postterrorismo (...)"	9.731,24	
8.- Fundación Tomás Caballero	18.443,34	16.146,00
Apoyo a la memoria de las víctimas en Navarra	9.000,00	
Homenaje y reconocimiento a víctimas en Navarra	9.443,34	
9.- Asociación Dignidad y Justicia	12.245,00	11.960,00
La participación de la v.t. (...) Análisis Ley 4/2015. (...) Manual de autoayuda de la víctima	6.122,50	
Delito enaltecimiento terrorismo vs delito de odio. Estudio comparativo (...)	6.122,50	
10.- Asociación Navarra de Víctimas del terrorismo de ETA (ANVITE)	12.557,85	0,00
Actos en memoria y homenaje a las víctimas del terrorismo en Navarra	7.557,85	
Acciones de visibilización y apoyo a las víctimas del terrorismo relacionadas con Navarra	5.000,00	
11.- Asoc. de C. y Fuerzas de Seg. del Estado Víct. del Terr. (ACFSEVT)	0,00	8.819,82
12.- Fundación Alberto Jiménez Becerril	10.842,10	10.465,00
Exposición In Memoriam	6.442,85	
Actos de homenaje - aniversario día 30 enero de 2019	4.399,25	
13.- Asociación por la Tolerancia de Cataluña	5.871,69	6.727,01
XV III Ciclo de cine para la tolerancia	5.871,69	
14.- Fundación Manuel Giménez Abad	6.953,74	8.372,00
Jornada: "Las fuerzas armadas frente al terrorismo internacional"	6.953,74	
15.- Asociación Víctimas Terrorismo Extremadura	12.048,00	9.922,49
Balneroterapia y convivencia	7.692,00	
Asesoramiento jurídico	4.356,00	
16.- Asociación 11 M Afectados Terrorismo	23.464,04	19.734,00
Programa de concienciación social	11.348,85	
Asistencia psicológica continuada	12.115,19	
17.- Asociación de Ayuda a Víctimas 11M	19.835,28	17.641,00
Documental "Después, cuando se apagan los focos"	10.173,09	
Plan integral de salud	9.662,19	
18.- Fundación Rodolfo Benito Samaniego	14.418,39	12.558,00
XV Edición premios anuales	7.720,09	
VII Curso formación en derechos humanos	6.698,30	
19.- Fundación Gregorio Ordóñez	9.443,34	7.176,00
Proyecto y producción Memorial Gregorio Ordóñez. La vida posible	9.443,34	
20.- Asociación Víctimas Terrorismo Comunidad Valenciana	6.726,60	9.269,00
Ciclo conferencias: Relato histórico terrorismo en España	6.726,60	
21.- Asociación Víctimas Terrorismo Murcia (AMUVITE)	8.884,00	9.004,00
Curso Taller: Manejando el trauma y mejorando nuestras relaciones	5.980,00	
Oficina jurídica para víctimas del terrorismo	2.904,00	
22.- Fundación Luis Portero García	0,00	14.352,00
Cancelación de gastos de proyectos de ej. anterior - prorrogados	-18.816,19	-11.852,27
TOTAL AYUDAS EN COLABORACIÓN	257.948,32	252.668,17

13.1.b) Desglose de la partida A.6. de la cuenta de resultados, "Aprovisionamientos". No existen.

13.1.c) Desglose de cargas sociales incluidas en la partida A.8. de "Gastos de personal".

Cuenta	2019
640 Sueldos y Salarios	252.931,59
Personal con contrato de alta dirección	71.575,20
Personal con contrato laboral	181.356,39
642 Seguridad Social a cargo de la entidad	62.672,84
649 Otros gastos sociales	1.791,93
TOTAL	317.396,36

El detalle de la plantilla de la Fundación se incluye en la Nota 17 de esta Memoria.

13.1.d) Desglose de la partida A.9. de la cuenta de resultados "Otros gastos de la actividad".

Subgrupo / Cuenta / Subcuenta	2019
620 Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	0,00
621 Arrendamientos y cánones	12.504,52
622 Reparaciones y conservación	0,00
623 Servicios de profesionales independientes	64.645,11
624 Transportes	0,00
625 Primas de seguros	1.443,86
626 Servicios bancarios y similares	284,74
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.025,00
628 Suministros	702,84
629 Otros servicios	99.523,62
<i>Subtotal gastos de la actividad:</i>	182.129,69
655 Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
694 Pérdidas por deterioro de créditos de la actividad	0,00
695 Dotación a la provisión por operaciones de la actividad	0,00
794 Reversión del deterioro de créditos de la actividad	0,00
7954 Exceso de provisiones por operaciones de la actividad	0,00
TOTAL	182.129,69

Estas cuentas recogen los gastos destinados a la realización de los proyectos propios de la Fundación que requieren la contratación directa de servicios exteriores, así como los gastos del funcionamiento operativo de la fundación. . La cuenta 623 se desglosa entre 24.214,77 € de gasto en proyectos propios y 40.430,34 € de gastos de funcionamiento operativo, entre los que se encuentran la externalización de tareas de gestión administrativa que se hallan contratadas debido a que en 2019 no está cubierto el total de la plantilla de trabajadores la Fundación. La cuenta 629 se desglosa, atendiendo a los mismos conceptos, en 83.120,76 € y 16.402,86 €, respectivamente.

13.2) Desglose de las partidas de ingresos.

13.2.a) Desglose del apartado A.1. de la cuenta de resultados "Ingresos de la actividad propia".

El desglose de los tipos de ingresos asignados a los proyectos de la Fundación en 2019 se incluye en el Anexo I de la presente Memoria. Además, se ha de tener en cuenta la siguiente información:

(i)- Los ingresos de patrocinadores y colaboraciones que se reflejan en el epígrafe A.1.c) de la cuenta de resultados ascienden a 371.960,23 euros en 2019, y presentan el siguiente detalle:

Ingresos de colaboraciones empresariales y patrocinios recogidos en la cuenta de resultados

	Pendientes de imputar al resultado a 01/01/2019	Otorgados en 2019	Traspaso al resultado de 2019	Pendientes de imputar al resultado a 31/12/2019	Finalidad
Telefónica	0,00	90.898,00	90.898,00	0,00	(1)
BBVA	0,00	75.000,00	75.000,00	0,00	(1)
Banco Santander	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	(2)
El Corte Inglés	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	(1)
Fundación Iberdrola	0,00	36.000,00	36.000,00	0,00	(2)
Fundación ACS	0,00	30.100,00	30.100,00	0,00	(2)
Fundación Montemadrid	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00	(2)
Fundación ICO	0,00	8.264,47	8.264,47	0,00	(2)
Deudores por la actividad propia	0,00	22.697,76	22.697,76	0,00	(1)
TOTAL	0,00	371.960,23	371.960,23	0,00	

(1) Se destina de forma genérica para todos los fines fundacionales.

(2) Se destina a los proyectos contemplados en los respectivos convenios

Respecto al destino o finalidad de los ingresos de los convenios de colaboración empresarial y patrocinios recibidos en 2019 que se han identificado con la llamada (2) en el cuadro anterior, se asignan a los proyectos siguientes:

Entidad	Importe	Finalidad
Banco Santander	50.000,00 €	Fondo asistencial para las víctimas del terrorismo y Proyectos en colaboración
Fundación Iberdrola	36.000,00 €	Fondo asistencial para las víctimas del terrorismo y su difusión en la Revista de la Fundación
Fundación ACS	30.100,00 €	Proyectos en colaboración
Fundación Montemadrid	9.000,00 €	Concierto Homenaje a las víctimas del terrorismo
Fundación ICO	8.264,47 €	Premios FVT
TOTAL	133.364,47 €	

(ii)- Los ingresos de subvenciones de explotación y donaciones monetarias que se reflejan en el epígrafe A.1.d) de la cuenta de resultados ascienden a 665.743,23 euros en 2019, y presentan el siguiente desglose:

Subvenciones oficiales de explotación recogidas en la cuenta de resultados

	Pendientes de imputar al resultado a 01/01/2019	Concedidas en 2019	Traspaso al resultado de 2019	Pendientes de imputar al resultado a 31/12/2019	Finalidad
Ministerio del Interior	0,00	335.000,00	335.000,00	0,00	(1)
Mº de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	155.000,00	155.000,00	155.000,00	155.000,00	(2)
Cdad. Autónoma de Madrid	15.723,23	58.643,46	65.723,23	8.643,46	(2)
Cdad. Autónoma de Valencia	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	(2)
Cdad. Autónoma de Castilla-León	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	(2)
Cdad. Autónoma de La Rioja	0,00	17.500,00	17.500,00	0,00	(2)
Cdad. Autónoma de Cantabria	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	(2)
Ayuntamiento de Madrid	0,00	24.000,00	24.000,00	0,00	(2)
Subtotal subvenciones monetarias	170.723,23	635.143,46	642.223,23	163.643,46	

Donaciones monetarias recogidas en la cuenta de resultados

	Pendientes de imputar al resultado a 01/01/2019	Concedidas en 2019	Traspaso al resultado de 2019	Pendientes de imputar al resultado a 31/12/2019	Finalidad
Donac. Google España	0,00	22.400,00	22.400,00	0,00	(1)
Donac. Ayuntam. Alcobendas	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	(1)
Otros deudores	0,00	120,00	120,00	0,00	(1)
Subtotal donaciones monetarias	0,00	23.520,00	23.520,00	0,00	

Total subvenciones y donaciones	665.743,23
--	-------------------

Nota (1): No hay asignación específica: se destina de forma genérica para todos los fines fundacionales.

Nota (2): Su finalidad se especifica en los cuadros desarrollados a continuación.

Por otra parte, en el cuadro anterior, la columna de subvenciones “pendientes de imputar al resultado a 31/12/2019”, incluye:

- El importe concedido en 2019 por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social con cargo a la convocatoria de subvenciones contemplada en la Resolución de 23 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuya cuantía es de 50.000 euros, y que se ha de destinar a los gastos a ejecutar en 2020 para el desarrollo del proyecto “Fondo Asistencial”.
- El importe concedido en 2019 por la Comunidad de Madrid con cargo a la convocatoria de subvenciones contemplada en la Orden 1145/2019, de 9 de julio, de la Consejera de Políticas Sociales y Familia, por la que se convocan para 2019 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la

Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuya cuantía es de 8.643,46 euros, y que se ha de destinar a los gastos a ejecutar en 2020 para el desarrollo del proyecto "Fondo Asistencial".

- La subvención nominativa reconocida en el Real Decreto 682/2019, de 22 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Víctimas del Terrorismo para sufragar sus gastos de funcionamiento, por un importe de 105.000,00 € y que se ha de aplicar a dichos gastos durante el año 2020.

En consecuencia, la cuantía de estas subvenciones no se ha imputado al resultado del año 2019 y se recogen, en el balance terminado al 31 de diciembre de 2019: a) en el pasivo corriente de la entidad las dos primeras subvenciones por un importe total de 58.643,46 euros al considerarse que al cierre del ejercicio tienen el carácter de reintegrables, y, b) en el patrimonio neto del balance, la tercera subvención, por importe de 105.000,00 euros, al considerar que al cierre del ejercicio tiene el carácter de no reintegrable.

En cuanto al destino o finalidad de las subvenciones oficiales recibidas durante el año 2019, éstas se concedieron para la ejecución de los proyectos contemplados específicamente en los convenios correspondientes -excepto en el caso de la subvención recibida del Ministerio del Interior por importe de 335.000 euros que se consigna en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 prorrogados para el año 2019, dentro del capítulo 4 de "transferencias corrientes", y que se otorga para el desarrollo de las actividades fundacionales con carácter general-, con el detalle que se señala a continuación:

Entidades	Importe de la subvención	Proyectos asignados
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	105.000,00 €	Sostenimiento económico financiero de la estructura central
	50.000,00 €	Fondo asistencial para las víctimas del terrorismo
Comunidad de Madrid	50.000,00 €	Actos de sensibilización en memoria de las víctimas del terrorismo y su difusión en la revista de la Fundación y su página web, incluyendo gastos de funcionamiento en el desarrollo de estas actividades
	15.723,23 €	Fondo asistencial para las víctimas del terrorismo
CCAA Valencia	20.000,00 €	Revista, Jornada Informativa en Alicante, y Fase II de la exposición "A la hora, en el lugar" en Alicante.
CCAA La Rioja	17.500,00 €	Jornada sobre terrorismo en Logroño, Revista de la Fundación, y gastos de funcionamiento en el desarrollo de las actividades
CCAA Castilla León	15.000,00 €	Gastos corrientes en bienes y servicios de la Fundación
CCAA Cantabria	10.000,00 €	Revista de la Fundación y Fondo de Publicaciones
Ayuntamiento de Madrid	24.000,00 €	Revista de la Fundación, Fondo de Publicaciones y Concierto Homenaje a las víctimas del Terrorismo
TOTAL IMPORTE	307.223,23 €	

La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones. No obstante, en relación con la subvención estatal percibida con cargo a la convocatoria contemplada en la Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuya cuantía fue de 50.000 euros, y que se había de destinar a los gastos incurridos en 2017 por la ejecución del proyecto “Fondo Asistencial”, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, MSCBS, en su resolución de fecha 12 de julio de 2019, ha considerado insuficientemente justificado un importe de 4.306,27 euros, al observar que: a) la Fundación aportó en el expediente de justificación facturas compulsadas por el Ministerio del Interior que no han sido admitidas, argumentando el MSCBS que las bases reguladoras sólo contemplan la posibilidad de acreditar el gasto mediante la aportación de facturas originales, y, b) la Fundación incluyó en la justificación una ayuda económica concedida a un beneficiario español por gastos de tratamiento médico recibidos en el extranjero, argumentando el MSCBS que en las bases reguladoras solo se contempla la posibilidad de justificar gastos efectuados en España. Además, no se ha permitido la subsanación de tales incidencias mediante la aportación de otras ayudas asistenciales de carácter análogo. Esta cantidad de 4.306,27 euros se recoge contablemente en la cuenta 658 “Reintegro de subvenciones”, y se presenta en el apartado A.3.d) de la cuenta de resultados de la Fundación, formando parte de los gastos del ejercicio 2019, según dispone la normativa contable vigente. En cuanto a los gastos por intereses de demora calculados por el MSCBS ascienden a 409,69 euros y se presentan en el apartado A.15. de la cuenta de resultados de la Fundación.

Por su parte, respecto al destino o finalidad de las donaciones monetarias recibidas en 2019 cuya cuantía es de 23.520,00 euros, se otorgaron sin especificar su asignación a proyectos concretos.

En resumen, el desglose de los ingresos finalistas y no finalistas percibidos por la Fundación en 2019 es el siguiente:

ACTIVIDAD PROPIA	2019		Procedencia
	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones empresariales	Subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia	
Ingresos con asignación a actividades específicas	133.364,47	307.223,23	Mecenas públicos y privados y donantes varios
Ingresos sin asignación a actividades específicas	238.595,76	358.520,00	
TOTALES	371.960,23	665.743,23	

13.2.b) Partida A.7. de la cuenta de resultados, “Otros ingresos de la actividad”: No hay ingresos por este concepto.

13.2.c) Partida A.11. de la cuenta de resultados “Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio”. No hay ingresos por este concepto.

13.2.d) Importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de carácter mercantil de la entidad. La Fundación desarrolla la actividad de comercialización de la publicidad insertada en su Revista, siendo el importe de los ingresos obtenidos de 22.640,59 euros en 2019. Además, se han percibido ingresos por la cesión de derechos de autor por importe de 57,17 euros. Estas explotaciones económicas se desarrollan en cumplimiento de los fines propios de la entidad recogidos en sus estatutos, y, por tanto se configuran como actividad propia de la entidad y no como actividad de carácter mercantil.

13.2.e) Partida A.13. "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado y otros". No hay ingresos por este concepto.

13.2.f) Partida A.13*. "Otros resultados". No hay ingresos por este concepto.

NOTA 14.- Subvenciones, donaciones y legados.

En la Nota 13 anterior se recoge el reflejo de las subvenciones y donaciones en la cuenta de resultados de la Fundación, es decir, el movimiento de las cuentas de ingresos (imputación al resultado del ejercicio). Por su parte, en esta Nota 14 se estudia el reflejo de dichas operaciones en las partidas del balance. El análisis de los movimientos de estas cuentas presenta el siguiente detalle:

2019				
MOVIMIENTOS DE BALANCE				
NÚMERO DE CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
132 Otras subvenciones, donaciones y legados	105.000,00	307.223,23	307.223,23	105.000,00
TOTAL	105.000,00	307.223,23	307.223,23	105.000,00

2019				
MOVIMIENTOS DE BALANCE				
NÚMERO DE CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
522. Deudas a corto plazo transformables en subv., donac. y legados	65.723,23	195.143,46	202.223,23	58.643,46
TOTAL	65.723,23	195.143,46	202.223,23	58.643,46

2019	
MOVIMIENTOS IMPUTADOS A LA CUENTA DE RESULTADOS	
NÚMERO DE CUENTA	IMPUTACIÓN
740 Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	358.520,00
748 Otras subvenciones transferidas al resultado del ejercicio	307.223,23
TOTAL	665.743,23

14.1) Subgrupos 13 y 52: subvenciones y donaciones reintegrables y no reintegrables.

Las subvenciones y donaciones recibidas para una finalidad específica se califican en el momento de su concesión como reintegrables y se registran en el subgrupo 52 como pasivos de la entidad, permaneciendo registradas en esta subagrupación en la medida en que se encuentren pendientes de aplicar a los proyectos a los que se han de destinar.

Posteriormente, en proporción al gasto ejecutado, es decir, a medida que la Fundación incurre en los distintos gastos de los proyectos a los que están destinadas dichas subvenciones y donaciones, y siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones de su otorgamiento, se dan de baja del subgrupo 52 y se reconocen contablemente como subvenciones y donaciones no reintegrables, formando parte del patrimonio neto del balance (subgrupo 13).

En el año 2019 se ha considerado que, tanto la subvención recibida del Ministerio del Interior que se concede dentro del capítulo 4 de “transferencias corrientes” en la Ley de Presupuestos Generales para 2018 prorrogados para el año 2019, por importe de 335.000 euros, como las donaciones en efectivo que no se destinan a una finalidad específica por voluntad de los donantes, que ascienden a 23.520,00 euros, tienen el carácter de no reintegrables desde su concesión, por lo que se imputan directamente a resultados y no tienen incidencia alguna en los movimientos de balance. Por este motivo, se considera que no deben formar parte de los apartados B y C de la Cuenta de resultados.

14.2) Desglose de subvenciones y donaciones de capital.

En el año 2019 las subvenciones y donaciones de capital que se recibieron en ejercicios anteriores se encuentran aplicadas a su finalidad en su totalidad y, por tanto, estas cuentas no presentan saldos ni movimientos. No obstante, en el inventario de la Fundación que se acompaña como Anexo III a la presente Memoria, se recogen los elementos del inmovilizado material que en su día fueron financiados con cargo a dichas subvenciones y donaciones.

De esta forma, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas donó el mobiliario perteneciente a la sede de la Fundación en el ejercicio 2002. Asimismo, durante dicho año 2002 se recibieron donaciones privadas de otro mobiliario y equipos de proceso de información también destinados a la sede fundacional. Ambas donaciones se vinculan a la actividad propia desarrollada por la Fundación y se consideran no reintegrables.

Por su parte, el Ministerio de Cultura y Deporte concedió en el ejercicio 2002 una subvención nominativa a la Fundación para la adquisición de elementos del inmovilizado material destinados al funcionamiento operativo de la entidad. Esta subvención se vincula a la actividad propia desarrollada por la Fundación, y una vez cumplidos los requisitos de su justificación, se considera no reintegrable.

En la actualidad, estos elementos de inmovilizado se hallan totalmente amortizados.

Finalmente, a los efectos de la información solicitada por el Protectorado, se incluye, además, el siguiente cuadro, referido al ejercicio 2019:

Cuenta	Entidad concedente	Finalidad y/o elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados en ejercicios anteriores	Imputado al resultado del ejercicio actual	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a 31/12/2019
740	Ministerio del Interior		2019	2019	335.000,00	0,00	335.000,00	335.000,00	0,00
	Donación Google España		2019	2019	22.400,00	0,00	22.400,00	22.400,00	0,00
	Donación Ayuntamiento de Alcobendas		2019	2019	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
	Donantes y varias personas físicas		2019	2019	120,00	0,00	120,00	120,00	0,00
748	Mº de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	Se detalla en la Nota 13	2018	2019	155.000,00	0,00	155.000,00	155.000,00	0,00
	Mº de Sanidad, Consumo y Bienestar Social		2019	2020	155.000,00	0,00	0,00	0,00	155.000,00
	Comunidad Autónoma de Madrid		2019	2019	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
	Comunidad Autónoma de Madrid		2018	2019	15.723,23	0,00	15.723,23	15.723,23	0,00
	Comunidad Autónoma de Madrid		2019	2020	8.643,46	0,00	0,00	0,00	8.643,46
	Comunidad Autónoma de Valencia		2019	2019	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
	Comunidad Autónoma de La Rioja		2019	2019	17.500,00	0,00	17.500,00	17.500,00	0,00
	Comunidad Autónoma de Castilla-León		2019	2019	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00
	Comunidad Autónoma de Cantabria		2019	2019	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
	Ayuntamiento de Madrid		2019	2019	24.000,00	0,00	24.000,00	24.000,00	0,00
TOTALES					829.386,69	0,00	665.743,23	665.743,23	163.643,46

14.3) Créditos y débitos por subvenciones –subagrupación 47-.

Los créditos con la Hacienda Pública derivados de subvenciones concedidas -que figuran en el subgrupo 47- presentan un saldo deudor de 120.143,46 euros al cierre de 2019, según el siguiente detalle:

	2019	2018
Min. Sanidad, Servicios Sociales e Iguald.	0,00	50.000,00
Cdad. Autónoma de Madrid	58.643,46	65.723,23
Cdad. Autónoma de Valencia	20.000,00	20.000,00
Cdad. Autónoma de La Rioja	17.500,00	17.500,00
Ayuntamiento de Madrid	24.000,00	0,00
TOTAL	120.143,46	153.223,23

Al cierre de 2019 no existen deudas de la Fundación derivadas de subvenciones.

NOTA 15.- Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

(...)

15.A).2. Recursos económicos empleados por la entidad:

RECURSOS	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD 1	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD 2	IMPORTE REALIZADO TOTAL EN LA ACTIVIDAD 3	TOTAL REALIZADO ACTIVIDADES	NO IMPUTADO A LAS ACTIVIDADES	TOTAL REALIZADO	TOTAL PREVISTO	DIFERENCIA
Gastos								
Gastos por ayudas y otros:	-11.607,93	-174.876,57	-290.000,01	-476.484,51	-5.337,96	-481.822,47	-495.000,00	13.177,53
a) Ayudas monetarias	-8.293,23	-174.876,57	-290.000,01	-473.169,81	0,00	-473.169,81	-488.000,00	14.830,19
b) Ayudas no monetarias								
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-3.314,70	0,00	0,00	-3.314,70	-5.337,96	-8.652,66	-7.000,00	-1.652,66
Gastos en Programa de Actividades	-3.314,70	0,00	0,00	-3.314,70	0,00	-3.314,70	-4.000,00	685,30
Gastos de Funcionamiento Operativo	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.031,69	-1.031,69	-3.000,00	1.968,31
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.306,27	-4.306,27	0,00	-4.306,27
Variación de existencias de prod. termin. y en curso								
Aprovisionamientos								
Gastos de personal	-152.350,25	-60.305,31	-104.740,80	-317.396,36	0,00	-317.396,36	-330.000,00	12.603,64
Otros gastos de la actividad:	-174.870,90	0,00	-7.258,79	-182.129,69	0,00	-182.129,69	-195.000,00	12.870,31
Gastos en Programa de Actividades	-119.140,30	0,00	0,00	-119.140,30	0,00	-119.140,30	-123.000,00	3.859,70
Revista	-37.585,38			-37.585,38	0,00	-37.585,38	-40.000,00	2.414,62
Premios (actividad organizativa)	-10.054,99			-10.054,99	0,00	-10.054,99	-5.000,00	-5.054,99
Fondo de Publicaciones	-18.242,63			-18.242,63	0,00	-18.242,63	-10.000,00	-8.242,63
Concierto Homenaje	-18.603,70			-18.603,70	0,00	-18.603,70	-25.000,00	6.396,30
Reunión encuentro colectivos v.t.	0,00			0,00	0,00	0,00	-2.000,00	2.000,00
Organización exposiciones y seminarios	-34.653,60			-34.653,60	0,00	-34.653,60	-41.000,00	6.346,40
Gastos de Funcionamiento Operativo	-55.730,60	0,00	-7.258,79	-62.989,39	0,00	-62.989,39	-72.000,00	9.010,61
Amortización del Inmovilizado	-7.632,86	0,00	0,00	-7.632,86	0,00	-7.632,86	-5.000,00	-2.632,86
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado								
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	-409,69	-409,69	0,00	-409,69
Variaciones de valor razonable en instrumentos								
Diferencias de cambio								
Deterioro y resultado por enaj. de instrumentos financ.								
Impuesto sobre beneficios								
Total gastos	-346.461,94	-235.181,88	-401.999,60	-983.643,42	-5.747,65	-989.391,07	-1.025.000,00	35.608,93
Inversiones								
Adq. bienes inmovilizado (excepto Patrim. Histórico)								
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico								
Cancelación deuda no comercial								
Total inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	-346.461,94	-235.181,88	-401.999,60	-983.643,42	-5.747,65	-989.391,07	-1.025.000,00	35.608,93

NOTA: La actividad 1 consiste en la ejecución de los proyectos propios de promoción y divulgación, la actividad 2 comprende el desarrollo del Fondo asistencial de ayuda a las víctimas del terrorismo, y la actividad 3 comprende la ejecución de la convocatoria de ayudas en colaboración para diversos colectivos.

15.A).3. Recursos económicos obtenidos por la entidad.

RECURSOS	PROCEDECENCIA	TOTAL PREVISTO	TOTAL REALIZADO	DIFERENCIA
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	Ingresos financieros y diferencias de cambio	0,00	81,38	81,38
Ventas y prestación de servicios de la actividad propia	Ingresos de publicidad en la revista FVT y otros	23.000,00	22.697,76	-302,24
Ventas y prestación de ss. de las activid. mercantiles	No procede	0,00	0,00	0,00
Subvenciones del sector público	Subvenciones finalistas y no finalistas	625.000,00	642.223,23	17.223,23
Aportaciones privadas	Donaciones no finalistas	2.000,00	23.520,00	21.520,00
Otros tipos de ingresos	Convenios de colaboración no finalistas		215.898,00	
	Convenios de colaboración finalistas	375.000,00	125.100,00	
	Ingresos de patrocinio		8.264,47	6.314,16
	Reintegro de ayudas en colaboración		32.051,69	
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS		1.025.000,00	1.069.836,53	44.836,53

(...)

15.A).4 Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

En el presente apartado se procede al análisis de la actividad de la Fundación desde el punto de vista del cumplimiento del Plan de Actuación o presupuesto para el año 2019, que fue presentado ante el Protectorado con fecha 11 de diciembre de 2018, dentro del plazo establecido en la Disposición

adicional segunda del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

Desviaciones en gastos o recursos económicos empleados por la entidad.

En el Plan de Actuación para el ejercicio 2019 se contempla, por un lado, el importe global de gasto destinado a la realización de las actividades de la Fundación por una cuantía de 615.000 euros, que incluye los gastos directos de ayudas monetarias y otros gastos directos de la actividad, y por otro lado, el importe global de gastos de funcionamiento, que asciende a 410.000 euros y que engloba, además de los gastos de la actividad operativa de la entidad, los costes de personal.

Siguiendo el cuadro del apartado 15.A) 2 de las páginas anteriores, podemos realizar el siguiente análisis:

Análisis de las desviaciones del gasto directo presupuestado para la realización de actividades: del total de gastos de 615.000,00 euros que la entidad tenía previsto destinar para su Programa de Actividades de 2019, los gastos realmente incurridos en su desarrollo ascienden a 599.931,08 euros, existiendo una desviación de 15.068,92 euros, lo que indica una disminución de gasto por este importe, cuyas causas principales son las siguientes:

- En cuanto a las “ayudas monetarias” se produce una minoración de gasto de 14.830,19 euros cuya causa principal se encuentra en la ejecución del Fondo Asistencial, que presenta una disminución de aproximadamente un 8% respecto al importe total previsto para 2019, poniendo de manifiesto que durante el ejercicio se han formulado solicitudes de ayuda asistencial por una cuantía que coincide al 92% con la inicialmente estimada, motivo por el cual esta disminución de gasto no se considera significativa.
- Por su parte, el epígrafe “gastos por colaboraciones y órganos de gobierno” –gastos en programa de actividades” presenta una minoración de 685,30 euros, cuyo origen se encuentra en el desarrollo del proyecto “Educar para la Convivencia”, dotado con 4.000 euros, y cuya finalidad es la de indemnizar a los colaboradores que participan esta actividad por los gastos de desplazamiento en que hayan incurrido. El motivo de esta disminución de gasto radica en que durante el año 2019 la Fundación se ha coordinado con el Ministerio del Interior en la ejecución de este proyecto, por lo que las conferencias impartidas con cargo al presupuesto de la FVT han sido inferiores a las previstas.

- En cuanto al epígrafe de “reintegro de subvenciones” el aumento de gasto en 4.306,27 euros se explica porque su importe inicial no estaba previsto, y su origen se halla en expediente de reintegro descrito en la nota 13.a) de esta memoria.
- Finalmente, respecto al epígrafe de “otros gastos de la actividad –gastos en programa de actividades”, éste recoge los gastos destinados a la realización de los proyectos propios de la Fundación que requieren la contratación directa de servicios exteriores. Al cierre del ejercicio 2019 presenta una disminución de gasto en 3.859,70 euros, lo que supone un porcentaje del 3% sobre el presupuesto inicial, indicando que el este se ha cumplido al 97%. No obstante, si atendemos al desglose de gasto de cada uno de los proyectos propios de la Fundación del cuadro 15.A)2 a que se viene haciendo referencia, cabe destacar que: a) los proyectos “Revista”, “Concierto Homenaje” y “Organización de exposiciones y seminarios” se han ejecutado por un importe inferior al previsto inicialmente por haberse conseguido menores costes en la contratación de los servicios que se necesitan para su desarrollo, b) los proyectos “Premios” y “Fondo de publicaciones” se ejecutaron por un importe superior al inicialmente estimado por haberse incluido algunas actividades que no estaban inicialmente previstas, y c) el proyecto de “Reunión -encuentro de colectivos v.t.” no se ha ejecutado en 2019. Por tanto, estas desviaciones se compensaron entre sí hasta alcanzar la reducción total de gasto de 3.859,70 euros antes citada.

Respecto al resto de gastos, o recursos comunes empleados en el desarrollo funcionamiento operativo de la Fundación, también se produce una disminución del gasto real sobre el presupuestado por un total de 20.540,01 euros, pues del total estimado en 410.000,00 euros, la cuantía realmente incurrida por el funcionamiento operativo de la entidad asciende a 389.459,99 euros.

- El origen principal de esta desviación se encuentra en el epígrafe de “gastos de personal” que presenta una minoración de 12.603,64 euros, debido a que, durante todo el año 2019 ha estado vacante el puesto del Responsable del Departamento de Contabilidad.
- En cuanto al epígrafe “gastos por colaboraciones y órganos de gobierno –gastos de funcionamiento operativo” se trata de aquellas cantidades que se entregan a los miembros del órgano de gobierno como consecuencia del reembolso de los gastos, debidamente justificados, que el desempeño de su función les ocasiona. Este epígrafe presenta una disminución que

asciende a 1.968,31 euros, reflejando que el gasto incurrido por los patronos ha sido inferior al inicialmente previsto.

- Por su parte, el epígrafe de “otros gastos de la actividad –gastos de funcionamiento operativo”, presenta una minoración de 9.010,61 euros. Su origen principal se encuentra en que en el año 2019 se ha incurrido en menores gastos en la contratación de servicios externos como, entre otros, el mantenimiento de equipos informáticos, la gestión laboral, la gestión de tramitación de expedientes de la convocatoria de ayudas en colaboración y la gestión de expedientes de contratación.
- El aumento en gasto de “amortización del inmovilizado” por importe de 2.632,86 euros tiene su causa en que en el presupuesto inicialmente previsto estaba infravalorada la dotación a la amortización de la página electrónica corporativa y del diseño de imagen de marca.
- Finalmente, el aumento en “gastos financieros”, que asciende a 409,69 euros se explica porque su importe inicial no estaba previsto y se corresponde con el expediente de reintegro de subvenciones al que se ha hecho referencia en la nota 13.a) de la presente memoria.

En resumen, la desviación total en los epígrafes de gasto del año 2019 de la Fundación presenta una disminución 35.608,93 euros, que es el resultado de agregar las desviaciones de gastos en proyectos y de gastos de funcionamiento operativo que se acaban de exponer, y supone aproximadamente un 4% sobre el presupuesto inicialmente estimado, pudiendo concluir que, pese a la reducción del personal de la Fundación en 2019, las actividades de la Fundación se han acometido según las previsiones contempladas en el Plan de Actuación, por lo que ha podido llevarse a cabo el Programa de Actividades del año 2019 con normalidad.

Desviaciones en ingresos o recursos económicos obtenidos por la entidad.

Siguiendo el cuadro del apartado 15.A) 3 de las páginas anteriores, podemos realizar el siguiente análisis de las desviaciones en ingresos:

- Por lo que respecta a las “rentas y otros ingresos derivados del patrimonio”, se trata de los ingresos financieros cuya cuantía inicial no estaba prevista en el Plan de Actuación, obteniéndose en 2019 un importe de 81,38 euros dando lugar a una desviación positiva, y poniendo de manifiesto que apenas se está generando algún rendimiento por el dinero depositado en las cuentas corrientes y los depósitos bancarios de la Fundación como consecuencia de la situación del mercado financiero en 2019.

- En el epígrafe de “prestación de servicios de la actividad propia” se recogen los ingresos derivados de la comercialización de la publicidad que los mecenas de la Fundación han insertado en la revista institucional que se reparte con carácter gratuito. Se presenta una pequeña minoración de 302,24 euros de ingresos respecto a la estimación inicial, que no se considera significativa.
- En cuanto a los ingresos de subvenciones procedentes del Sector Público, se produce un aumento de 17.223,23 euros debido a que en el Plan de Actuación de 2019 se estimó un importe de subvenciones procedentes de Comunidades Autónomas menor del realmente obtenido, atendiendo a un criterio de prudencia en su valoración, y en consecuencia, se ha podido contar con la misma participación de mecenas públicos que en el ejercicio anterior.
- Por lo que respecta a las aportaciones privadas, se han recibido donaciones por importe superior al previsto, produciéndose un aumento de ingresos en 21.520,00 euros gracias a que por primera vez se ha podido contar con el mecenazgo de la entidad Google España S.A., y poniendo de manifiesto la dificultad de estimar la cuantía inicial a estimar en este concepto de donaciones.
- Finalmente, en el epígrafe de “otros tipos de ingresos”, se presenta un aumento de 6.314,16 euros, cuya causa, atendiendo al distinto origen de estos ingresos, se desagrega en los conceptos siguientes:
 - (a) Los ingresos de colaboración empresarial concedidos por los siguientes mecenas privados: Telefónica, BBVA, Banco de Santander, El Corte Inglés, Fundación Iberdrola, Fundación ACS, Fundación Montemadrid y el patrocinio concedido por la Fundación ICO. Su importe inicial se presupuestó en 375.000 euros y finalmente se han percibido 349.262,47 euros debido a que no se pudo contar con la renovación de la participación de la entidad Red Eléctrica, S.A., y debido a que la entidad BBVA minoró su aportación anual a la FVT.
 - (b) Los ingresos procedentes del “reintegro de ayudas y asignaciones” comentados en la Nota 13.1.a) de esta Memoria, que no estaban previstos en el Plan de Actuación de 2019, y que ascienden a 32.051,69 al cierre del ejercicio.

En conclusión, en el Plan de Actuación para el ejercicio 2019 se contemplaba un total de ingresos de 1.025.000 de euros, habiéndose obtenido finalmente un importe de 1.069.836,53 euros en el ejercicio, produciéndose un aumento de ingresos de 44.836,53 euros, que pone de manifiesto que, en 2019, para

el desarrollo de la actividad de la Fundación, se ha contado con mayores recursos que los inicialmente previstos en el Plan de Actuación, lo que supone un incremento de un 4% sobre el presupuesto anual.

Desviaciones en el excedente del ejercicio: diferencia entre ingresos y gastos.

Si atendemos a la diferencia entre ingresos y gastos, o excedente del ejercicio, si bien en el Plan de Actuación no se prevé ningún resultado por haber considerado que la cuantía de los ingresos a obtener en 2018 coincidiría con el importe de gasto a ejecutar, al cierre del ejercicio se obtiene un resultado positivo por importe de 80.445,46 euros, por las causas más arriba analizadas, y en consecuencia, se pone de manifiesto que, en 2019, la Fundación ha podido cumplir su Plan de Actuación con los recursos obtenidos de mecenas públicos y privados.

Además, en 2019 se ha logrado obtener un excedente positivo con el cual la Fundación viene creando un fondo patrimonial que facilite su normal funcionamiento, dado que desde el año 2007 se han venido sufriendo frecuentes oscilaciones en los ingresos obtenidos de subvenciones públicas y de mecenas privados, que son los únicos recursos con los que cuenta la entidad para el desarrollo de su actividad, así como para afrontar los habituales desfases de tesorería causados por el retraso en el cobro de dichos ingresos públicos y privados. Así, la Fundación constituye este fondo patrimonial con el ahorro paulatino que se ha logrado gracias a la aplicación, año a año, de los necesarios criterios de contención presupuestaria diseñados por el Patronato de la entidad, y todo ello sin perjuicio de que en los sucesivos ejercicios este fondo se vaya aplicando gradualmente a la ejecución de los diversos programas de actividades, de conformidad con lo dispuesto en las Notas 3 y 15.2 de la presente Memoria.

15.2) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

15.2.a) Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional y aquéllos que se encuentran directamente vinculados al cumplimiento de los fines propios de la entidad quedan determinados a continuación:

2019				
CONCEPTO	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Dotación Fundacional	357.268,07	0,00	0,00	357.268,07
TOTAL	357.268,07	0,00	0,00	357.268,07

Esta dotación fundacional está constituida por el inmueble donde radica la sede de la entidad, que fue aportado a título gratuito por el Ministerio de Hacienda por Orden Ministerial de fecha 28 de noviembre de 2001, habiendo sido tasado por los Servicios Técnicos de dicho Ministerio en el importe de 357.268,07 euros, y recogiendo este acto mediante escritura pública, otorgada ante el Notario de Madrid, D. José Marcos Picón Martín con fecha de 19 de diciembre de 2001, con el número 2.412 de orden de su protocolo. En cuanto al resto de los bienes y derechos de la Fundación se encuentran vinculados en su totalidad, directamente, al cumplimiento de los fines propios de la entidad. Su detalle se encuentra recogido en la Nota 18 de la presente Memoria, en la que se contempla el Inventario de la Fundación.

15.2.b) El detalle del destino de las rentas e ingresos y los límites a que viene obligada la Fundación de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica se adjunta en el Anexo II, en el que se desglosan los cuadros siguientes, siguiendo los modelos facilitados por el Protectorado de la Fundación -Ministerio de Cultura y Deporte-:

(...)

ANEXO II

Nota 15.2 de la Memoria. Modelos de aplicación para expresar el destino de Rentas e Ingresos (art. 27 Ley 50/2002 y art. 32 R.D. 1337/2005)

1.- DETERMINACIÓN DE LA BASE DE CÁLCULO Y RENTA A DESTINAR DEL EJERCICIO		
RECURSOS		IMPORTE
Resultado contable		80.445,46
1.1. Ajustes positivos del resultado contable (desglose en tabla 1.1)		
1.1. A)	Dotaciones a la amortización y pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a las actividades propias	7.632,86
1.1. B)	Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto dotaciones y pérdidas por deterioro del inmovilizado)	976.010,56
1.1. C)	Resultado positivo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores	0,00
TOTAL AJUSTES POSITIVOS		983.643,42
1.2. Ajustes negativos del resultado contable (desglose en tabla 1.2)		
1.2. A) y 1.2. B)	Ingresos no computables: beneficio en venta de bienes y derechos considerados de dotación fundacional y venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia	0,00
1.2. C)	Resultado negativo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores	0,00
TOTAL AJUSTES NEGATIVOS		0,00
DIFERENCIA: BASE DE CÁLCULO		1.064.088,88
Porcentaje recursos mínimos a destinar según acuerdo del Patronato		70,00%
RENDA A DESTINAR		744.862,22

2. RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES		
RECURSOS		IMPORTE
2. A)	Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (igual que 1.1. B)	976.010,56
2. B)	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio (desglose en tabla 2.B)	-
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO		976.010,56

3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D.1337/2005)		
5% de los fondos propios		124.168,72
20% de la Base de cálculo		212.817,78
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (desglose en tabla 3)		
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio		-
Gastos resarcibles a los patronos		1.031,69
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO		1.031,69
		NO SUPERA EL LÍMITE

2. RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO				
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	TOTAL
1. Gastos en cumplimiento de fines				976.010,56
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio (desglose en hoja 2.b)				0,00
2.a) Realizadas con fondos propios en el ejercicio	0,00			
2.b) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00	
2.c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		0,00		
TOTAL (1+2)				976.010,56

II. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Determinación de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES
					Importe	%	
01/01/2015 - 31/12/2015	41.622,72	912.262,20	-	953.884,92	667.719,44	70%	907.718,20
01/01/2016 - 31/12/2016	68.103,12	1.010.681,32	-	1.078.784,44	755.149,11	70%	1.020.923,36
01/01/2017 - 31/12/2017	85.132,35	881.386,18	-	966.518,53	676.562,97	70%	887.438,21
01/01/2018 - 31/12/2018	158.110,77	900.446,08	-	1.058.556,85	740.989,80	70%	893.494,32
01/01/2019 - 31/12/2019	80.445,46	983.643,42	-	1.064.088,88	744.862,22	70%	976.010,56

Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de fines

EJERCICIO	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL	IMPORTE PENDIENTE
01/01/2015 - 31/12/2015	907.718,20					907.718,20	0,00
01/01/2016 - 31/12/2016		1.020.923,36				1.020.923,36	0,00
01/01/2017 - 31/12/2017			887.438,21			887.438,21	0,00
01/01/2018 - 31/12/2018				893.494,32		893.494,32	0,00
01/01/2019 - 31/12/2019					976.010,56	976.010,56	0,00

(...)

NOTA 21.- Hechos posteriores.

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en la evolución de la economía. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas

urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, entre otras normas.

La Fundación considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

La Fundación está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Dada la complejidad de la situación y su rápida evolución, no es posible en este momento realizar de forma fiable una estimación cuantificada de su potencial impacto en la Fundación, que, en su caso, será registrado prospectivamente en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

No obstante, la Dirección de la Fundación ha realizado una evaluación preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible en el momento de formular las presentes cuentas anuales, si bien, por las consideraciones mencionadas, esta información podría resultar incompleta. En cualquier caso, hasta el mes de mayo de 2020:

a) Respecto al Programa de Actividades de 2020, los proyectos relacionados con la actividad asistencial de la Fundación se siguen desarrollando con normalidad y se continúan ejecutando tanto los proyectos en relación con la defensa de la memoria de las víctimas del terrorismo, como la tramitación de la convocatoria pública de ayudas en colaboración. Así, el Concierto Homenaje a las Víctimas del Terrorismo se celebró en febrero de 2020 a puerta cerrada, el primer número de la Revista corporativa ha sido editado y distribuido tanto en formato digital como en formato físico, y se tiene previsto reanudar la celebración de los cursos, jornadas y exposiciones a partir del mes de julio de 2020.

b) No se prevé riesgo de liquidez en 2020 y no se estima que se pueda producir tensión alguna en los flujos de efectivo de la Fundación.

c) Se siguen tramitando con normalidad tanto las principales subvenciones públicas inicialmente previstas en el Plan de Actuación, como la mayoría de los convenios anuales otorgados por los mecenas privados que habitualmente vienen colaborando con la Fundación.

Resumen de las cuentas anuales formuladas el 19 de junio de 2020 por la Directora Gerente de la Fundación y aprobadas por el Patronato en su reunión de 28 de julio de 2020.

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, F.S.P.
Plan de Auditoría 2020
Código AUDInet 2020/1345
Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE

Opinión

Fundamento de la opinión

Cuestiones clave de la auditoría

Otra información: Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público

Responsabilidad de la Presidenta en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Patronato de la Fundación Víctimas del Terrorismo, F.S.P.

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Fundación Víctimas del Terrorismo, F.S.P. (en adelante, FVT), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (identificado en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante, en la sección *Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público

La otra información consiste en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las fundaciones del sector público estatal como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Fundación obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume FVT como consecuencia de su pertenencia al sector público. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Presidenta en relación con la auditoría de las cuentas anuales

La Presidenta de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la

entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Presidenta es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si se tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Presidenta de la Fundación, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Presidenta en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los responsables de la Fundación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Directora de Auditoría y por la Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 22 de junio de 2020